



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Folklorica de Ancash"*

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2020-MPP/A.

Pomabamba, 16 de enero del 2020.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

#### **VISTO:**

Informe N° 05-2020-MPP/GSSDEMA/AEMC, de fecha 08 de enero de 2020, emitido por el Gerente de Servicios Sociales, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes (...).

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenibles y armónico de su circunscripción.

Que de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, establece "la organización del proceso electoral está a cargo de un comité electoral, el cual esta conformado por un numero de cinco (5) pobladores que domicilien dentro de la delimitación territorial de la municipalidad del centro poblado (...)"

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2019-MPP/A, se convocó a elecciones generales y aprobó el cronograma de acciones de las elecciones generales para la elección del alcalde y regidores del centro poblado de Conopa.

Que, mediante Informe N° 05-2020-MPP/GSSDEMA/AEMC, de fecha 08 de enero de 2020, el Gerente de Servicios Sociales, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, informa que se ha realizado una asamblea general en el centro poblado de CONOPA, con el fin de elegir al Comité Electoral que conducirá las elecciones generales de la gestión 2020-2023, por lo que solicita se reconozca dicho comité, conformado de la siguiente manera:

- |                      |                                   |                      |
|----------------------|-----------------------------------|----------------------|
| ✓ <b>PRESIDENTE:</b> | <b>Gerónimo Víctor Blas Bazán</b> | <b>DNI: 32603978</b> |
| ✓ <b>SECRETARIO:</b> | <b>Alberto Martínez Moreno</b>    | <b>DNI: 40655887</b> |
| ✓ <b>TESORERO:</b>   | <b>Abilio Pedro Moreno Vega</b>   | <b>DNI: 45634906</b> |

Que, en merito a lo expuesto por la Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados y estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 20°, numeral 6) y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

[www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)



Municipalidad Provincial de Pomabamba



[municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Folklorica de Ancash"*

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2020-MPP/A.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER el COMITÉ ELECTORAL que conducirá las ELECCIONES GENERALES DE LA GESTIÓN 2020-2023 EL CENTRO POBLADO DE CONOPA, conformado de la siguiente manera:

- ✓ PRESIDENTE: Gerónimo Victor Blas Bazán DNI: 32603978
- ✓ SECRETARIO: Alberto Martínez Moreno DNI: 40655887
- ✓ TESORERO: Abilio Pedro Moreno Vega DNI: 45634906

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, para su cumplimiento, a la Gerencia de Servicio Social, Desarrollo Económico y Medio Ambiente.

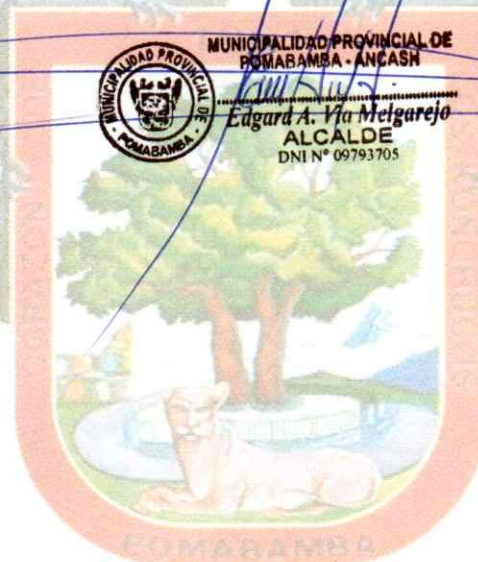
**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Via Melgarejo  
ALCALDE  
DNI N° 09793705



Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

[www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)



Municipalidad Provincial de Pomabamba



[municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe)